REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2022

"ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES"

ID N° 420269

CONTRATO N° 06 /2023

ASUCOM S.A.

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Alberto González Cabello Maldonado**, con cedula de identidad N° 3.635.631, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Decreto N° 3.374 de fecha 19 de febrero del 2020 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **ASUCOM S.A.,** con RUC N° 80012224-0, domiciliada en Campos Cervera 5485, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Jorge Daniel Figueredo Medina**, con Cedula de Identidad N° 3.658.135, en calidad de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES" ID 420269.-,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la Adquisición de Radios Portátiles, resultante del proceso de la Licitación por Concurso de Oferta N° 14/2022 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 420269.

Que, el presente llamado es Ad Referendum plurianual y está sujeto reprogramación presupuestaria del ejercicio 2022, y a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2023.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 14/2022, convocado por el Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 403 de fecha 28 de junio de 2023.

asucom s.a.

Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	52161523-002	Radio portable	Unidad	UNIDAD	160	Motorola	Malaysa/ México	5.245.000	839.200.000
								Precio Total	839.200.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 839.200.000.- (guaraníes ochocientos treinta y nueve millones doscientos mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Bienes de Uso	Características	Cantidad unidades)	Lugar de entrega
Radio portátil walkies talkies	Banda de operación: VHF/I 36-174 Mhz. 128 canales. Pantalla de 8caracteres. Potencia de salida RF: 5 Watts. Operación en modo digital: deberá cumplir con el estándar europeo de nivel 2, ETSI-TS 102-361 - 1 Programación: el equipo de radio debe poder ser programado de manera convencional (conectado por cable), El oferente deberá proveer las aplicaciones de software necesarias para tal fin. Peso: no deberá superar los 400 gramos con la batería, clip de cinturón y antenas instaladas. Deberá poseer capacidad de escaneo entre canales analógico o digital. Debe poseer capacidad de funcionar en modo analógico y digital. Debe contar con 100% de compatibilidad con los equipos actuales. Cargador: 1 (Un) cargador individual inteligente rápido de 220 voltios y/o con adaptador incluido. Baterías: de Ion Litio, de alta capacidad, con autonomía de al menos 10 horas en ciclo de operación 5/5/90, en modo digital. Auricu ar con pulsador y micrófono en línea, con cable en espiral de fábrica, por cada radio. Clip de sujeción a cinturón, con presilla giratoria. Garantía certificada: garantía exigida de dos años contra desperfectos de fabricación. Garantía de correcto funcionamiento de todas las partes y reposición de los componentes en un periodo de 48 horas. Se requiere que el oferente cubra dentro de esta garantía las horas hombre por cualquier tipo de trabajo realizado. El modelo de equipo de radio comunicación ofertado deberá estar homologado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), el certificado de homologación podrá ser entregados con la entrega los equipos.	160	Departamento de patrimonio de lunes a viernes 08:00 a 15:00 horas

asucom s.a.

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

La Dirección Administrativa notificará al proveedor, vía correo electrónico u otro medio fehaciente de comunicación (señaladas en su oferta), que fue emitida la Orden de Compra correspondiente, sin necesidad de acuse de recibo. Dicha Orden deberá ser retirada por el proveedor en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles, a partir de esa notificación. Si así no lo hiciere se considerará como recepcionada y aceptada.

Obs.: El proveedor es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Plazo de entrega: (120) días, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra

Lugar de entrega: el oferente deberá entregar en el Departamento de Patrimonio ubicado en la Avda. Estados Unidos esq. Rca. De Colombia, de lunes a viernes de 08.00 a 15.00 hs.,

Procedimiento de Recepción de Bienes: El Proveedor debe entregar en tiempo y forma los bienes requeridos y entregar por cada partida una nota de Remisión de los bienes entregados.

Si se comprueba irregularidad entre lo adjudicado y el bien a ser entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad, se notificará dicha irregularidad y el Oferente estará obligado a cambiar los bienes rechazados en un plazo máximo de 2 (dos) días.

Si el Oferente, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, LA CONVOCANTE considerara que no se ha entregado el bien y se empezara a computar los plazos para la aplicación de multas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **NO APLICA.**

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

asucom s.a.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 de julio de 2023.

Sr. Jorge Daniel Figueredo Medina
Representante Legal
ASUCOM S.A.

asucom s.a.

Sr. Jorge Alberto González Cabello Maldonado
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio De Justicia

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

código de catalogo	Bienes de Uso	Características	Cantidad En unidades
52161523-002	Radio portátil walkies talkies	Banda de operación: VHF/I 36-174 Mhz. 128 canales. Pantalla de 8caracteres. Potencia de salida RF: 5 Watts. Operación en modo digital: deberá cumplir con el estándar europeo de nivel 2, ETSI-TS 102-361 -1 Programación: el equipo de radio debe poder ser programado de manera convencional (conectado por cable), El oferente deberá proveer las aplicaciones de software necesarias para tal fin. Peso: no deberá superar los 400 gramos con la batería, clip de cinturón y antenas instaladas. Deberá poseer capacidad de escaneo entre canales analógico o digital. Debe poseer capacidad de funcionar en modo analógico y digital. Debe contar con 100% de compatibilidad con los equipos actuales. Cargador: 1 (Un) cargador individual inteligente rápido de 220 voltios y/o con adaptador incluido. Baterías: de Ion Litio, de alta capacidad, con autonomía de al menos 10 horas en ciclo de operación 5/5/90, en modo digital. Auricular con pulsador y micrófono en línea, con cable en espiral de fábrica, por cada radio. Clip de sujeción a cinturón, con presilla giratoria. Garantía certificada: garantía exigida de dos años contra desperfectos de fabricación. Garantía de correcto funcionamiento de todas las partes y reposición de los componentes en un periodo de 48 horas. Se requiere que el oferente cubra dentro de esta garantía las horas hombre por cualquier tipo de trabajo realizado. El modelo de equipo de radio comunicación ofertado deberá estar homologado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), el certificado de homologación podrá ser entregados con la entrega de los equipos	160

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

asucom s.a.